



DTCI

202338501239571

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 19 de 2023

Señor
JAVIER VILLANUEVA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501132572, Radicado Bogotá te Escucha No: 3117332023, Solicitud mantenimiento de la Calle 66 entre AV Boyacá y Carrera 72A CIV: 10008459, 10008370, vía identificada como la Calle 66 A entre AV Boyacá y Carrera 72A CIV: 10008375, 10008296, 10000019 - Localidad de Engativá.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual reporta y solicita "...calle deteriorada hace varios años, imposible tráfico y hace una semana, parcharon una q no tenía nada a dos cuadras de allí, calle 66 con Av boyaca y cra 72b...", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.



DTCI

202338501239571

Información Pública
Al responder cite este número

Adicionalmente verificado el registro fotográfico adjunto se puede identificar que la fotografía corresponde a la Calle 66 A entre AV Boyacá y Carrera 72A la cual hace parte de la proyección de la (Avenida del Salitre)-; sin embargo, el tramo vial de su interés actualmente tiene perfil de vía local y por lo tanto no se encuentra priorizado para intervención por parte de este Instituto. De acuerdo con las competencias establecidas, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local de Engativá y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

Adicionalmente el tramo de la Avenida El Salitre (AC 66 A) en el sector de su interés será intervenido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la renovación de redes de acueducto y alcantarillado mediante el contrato N° 1-01-32100-1597-2022 Cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRIOS BOYACÁ Y EL REAL FASE II**, según lo informado al IDU, en dicha intervención se realizará la reconstrucción de la malla vial y espacio público de este corredor.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-07-2023 10:51:01 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP - CL 24 37 15 - notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: MANUEL EDUARDO VANEGAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura